



Viña del Mar, 11 de noviembre de 2025.

CIRCULAR N° 10 / 2025

Señores Padres y Apoderados:

Junto con saludarles y esperando que ustedes y sus familias se encuentren bien, les comunico el inicio del **Proceso de Matrícula para el año escolar 2026**.

El procedimiento se encuentra explicado en la página web del colegio www.colegiocapellanpascal.cl y se realizará en línea sobre la plataforma Schoolnet.

Teniendo presente que, durante el proceso de inscripción en la plataforma podría producirse algún inconveniente, solicitamos su comprensión y en caso de ser necesario, comunicarse al correo electrónico matricula2026@capellanpascal.cl o a los siguientes teléfonos: 32-2546519 o 32-2546522.

Además, se ha creado el correo: certificados2026@capellanpascal.cl para envío de los certificados de acreditación institucional y otros.

El calendario de matrícula año 2026, es el siguiente:

CALENDARIO DE MATRÍCULA AÑO 2026		
DESDE	HASTA	ALUMNOS
18-11-25	25-11-25	- ALUMNOS NUEVOS. - ACTIVO ARMADA Y CAPREDENA CON CONTRATO VIGENTE PARA DESCUENTO MECANIZADO.
26-11-25	30-11-25	OTRAS FF.AA., CARABINEROS, PDI, FUNCIONARIOS CCP, ARMADA EXTRANJERO, CIVILES, CAPREDENA Y DIPRECA.

I. Valores de Matrícula y Colegiatura:

Los valores aquí indicados, corresponden a las categorías de atención, detalladas a continuación:

a) Categoría Armada:

- i) **Personal en Servicio Activo Armada no pensionado**, compuesto por personal D.F.L. N° 1 de 1997 y empleados públicos contratados por la Institución bajo leyes especiales regidos por el Código del Trabajo (Ej.: Ley N° 18.712, Ley N° 18.476).
- ii) **Personal en Servicio Activo otras FF.AA. y de Orden y Seguridad, no pensionado:** Compuesto por Personal Servicio activo de otras ramas de las FF.AA., siempre que no cuenten con resolución que otorgue pensión CAPREDENA O DIPRECA totalmente tramitada.

b) Categoría CAPREDENA:

- i) **Pensionado Armada** compuesto por Personal D.F.L. N° 1 de 1997, que cuenten con resolución que les otorgue pensión CAPREDENA totalmente tramitada. También se considera en esta categoría, aquel personal que, en paralelo con la pensión, tenga un contrato o nombramiento vigente en la Institución u otras ramas de las FF.AA. y de Orden y Seguridad.
- ii) **Pensionado otras FF.AA. y de Orden y Seguridad** compuesto por personal retirado del Ejército, de la Fuerza Aérea, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones que cuenten con resolución que les otorgue pensión CAPREDENA o DIPRECA totalmente tramitada, tengan o no paralelamente un contrato o nombramiento vigente en la Institución u otras ramas de las FF.AA. y de Orden y Seguridad.



- c) Categoría Civil:
Compuesta por todos los sostenedores no considerados en los segmentos anteriores.

Valores Matrícula y Colegiatura año 2026

PRESTACIÓN	MATRÍCULA			COLEGIATURA		
	Servicio Activo	En retiro	Civiles	Servicio Activo	En retiro	Civiles
Pre kínder Kínder Básica Media	\$ 168.000	\$ 291.300	\$ 450.100	\$ 168.000	\$ 291.300	\$ 450.100
	\$ 272.800	\$ 419.300	\$ 509.000	\$ 272.800	\$ 419.300	\$ 509.000
	\$ 300.800	\$ 436.900	\$ 531.900	\$ 300.800	\$ 436.900	\$ 531.900
	\$ 343.000	\$ 440.300	\$ 531.900	\$ 343.000	\$ 440.300	\$ 531.900

Número de hijos	Porcentaje de descuento en colegiatura
3er. Hijo	10%
4to. Hijo	20%
5to. Hijo o más	30%

II. Valores adicionales a cancelar en la matrícula:

A partir del próximo año (2026) la cuota correspondiente al CGPA no será descontada como valor adicional a la matrícula, debiendo el apoderado cancelarla directamente a esa organización, de acuerdo al mecanismo de pago que será informado oportunamente.

Seguro Obligatorio de accidentes.	\$ 7.500
Agenda Escolar, Pre kínder a 8º básico.	\$ 5.500
Cuota de incorporación 1º hijo (alumno nuevo categoría Civil).	UF 20
Seguro Optativo de Escolaridad IV Medio.	\$ 27.500
Seguro Optativo de Escolaridad Educ. Superior. (Este seguro superior incluye el de IV medio)	\$ 64.000

FORMA DE TOMAR LOS SEGUROS OPTATIVOS DE 4º MEDIO Y EDUC. SUPERIOR EN LA PLATAFORMA SCHOOLNET:

Por defecto, estos dos seguros vienen marcados con un  en la plataforma. Usted debe desmarcarlos en caso de no tomarlos o marcar solo el que desea.

SEGURO OPCIONAL2026 SEGURO ESC. IV MEDIO (DESMARCAR SI NO LO TOMA)	OPCIONAL	\$ 27.500	
SEGURO OPCIONAL2026 SEGURO ESC. EDUC. SUPERIOR (DESMARCAR SI NO LO TOMA)	OPCIONAL	\$ 64.000	



Formas de Pago:

- a) Personal en servicio activo Armada, Capredena con contrato vigente y Fondos Propios.
- i) **Pago matrícula:** Puede ser pagada a través de la plataforma Schoolnet con las siguientes opciones; descuento mecanizado del Sistema de Remuneraciones Armada, Webpay o transferencia bancaria.
 - ii) **Pago colegiatura:** Debe ser pagada en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre por descuento mecanizado a través del Sistema de remuneraciones Armada o con un pago único del total de la colegiatura anual, por sistema Webpay o transferencia bancaria.
- b) Funcionarios CCP, Armada Extranjero, Personal Servicio Activo de Ejército, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones, sostenedores Capredena, Dipreca y Civiles:
- i) **Pago matrícula:** Puede ser pagada a través de la plataforma Schoolnet con las siguientes opciones; Webpay o transferencia bancaria.
 - ii) **Pago colegiatura:** Puede ser pagada en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre, a través de sistema plataforma Schoolnet, Webpay o transferencia bancaria.

La fecha de pago de las colegiaturas será los días 5 de cada mes o el primer día hábil después del 5, en caso que éste sea día inhábil. Comenzado el día 5 de marzo del año 2026.

c) **Cuota de incorporación: (alumnos nuevos Civiles):**

Debe ser pagada por sistema webpay o transferencia bancaria.

1° HIJO	20 UF
2° HIJO	15 UF
3° HIJO	10 UF
4° HIJO Y MÁS	5 UF

III. Consideraciones Generales:

Los señores padres y apoderados que no matriculen a sus pupilos en los plazos señalados, se dará por entendido que han decidido renunciar a su vacante y por consiguiente, el cupo quedará disponible.

El desistir en forma voluntaria no dará derecho a devolución de la correspondiente Matrícula, Cuota de Incorporación, Seguros y cuota Centro General de Padres y Apoderados según corresponda.

IV. Requisitos indispensables para matricular:

El requisito para renovar la matrícula, es que el sostenedor se encuentre al día con el pago de las colegiaturas y que el alumno no se encuentre con medida disciplinaria de condicionalidad.

Alumnos morosos de Biblioteca: deberán restituir el libro adeudado o su valor para habilitar proceso de matrícula.

La ratificación de la matrícula, para los alumnos antiguos, quedará condicionada al oportuno pago de la colegiatura correspondiente al mes de diciembre del año 2025.

- a) **Sostenedor Armada:**
Contrato Prestación Servicios Educativos.
- b) **Sostenedor otras FF.AA., Carabineros y Policía de Investigaciones:**
- i) Contrato Prestación Servicios Educativos.
 - ii) Certificado Acreditación Institucional.
- c) **Sostenedor Capredena / Dipreca:**
- i) Contrato Prestación Servicios Educativos.
 - ii) Certificado Acreditación Institucional (alumnos nuevos).



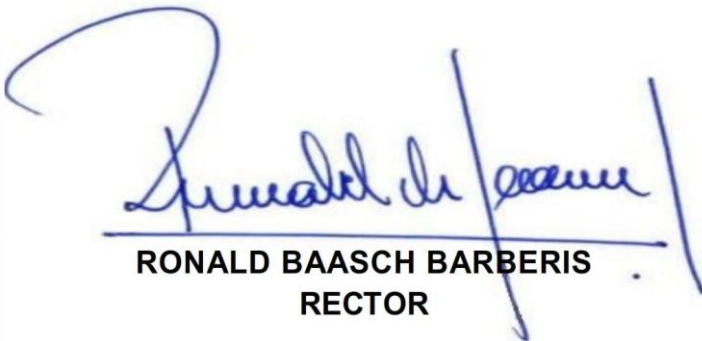
- d) **Sostenedor Funcionario CCP y Civil:**
Contrato Prestación Servicios Educativos.

V. Informaciones Generales:

- a) El contrato debe ser firmado por el Sostenedor, con firma digital en el sistema Schoolnet.
- b) La matrícula 2026 tendrá el carácter de provisoria para los alumnos nuevos (Transbordados o de la Zona), hasta que presenten el Certificado Anual de Estudios del año 2025 (Original) en la Secretaría de Docencia.
- c) Los alumnos transbordados del extranjero, deberán presentar los Reconocimientos de Estudios correspondientes a los realizados fuera del país, en la Secretaría de Docencia.
- d) El Sostenedor y Apoderado al momento de firmar el Contrato de prestación de Servicios Educativos año 2026, declaran que han tomado conocimiento, aceptan y adhieren al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Reglamento Interno Escolar (RIE) y Reglamento de Evaluación. Estos documentos están publicados en la página web del colegio: <https://www.colegiocapellanpascal.cl>.

Sin otro particular, me despido atentamente.




RONALD BAASCH BARBERIS
RECTOR